



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00389799- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente a la compra de insumos de librería;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es indispensable para el correcto desempeño de las funciones administrativas de las distintas áreas de la Secretaría;

Que en el orden 20 del expediente de referencia, se agrega un cuadro con el detalle de los artículos necesarios y presupuestos;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta a los proveedores JOSE FREIBERG S A C I, CUIT 30-53068538-8; y EL AUDITOR SA, CUIT 30-56029879-6;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 25 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro C/80/100 (\$ 1.123.354,80);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de insumos de librería, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro C/80/100 (\$ 1.123.354,80).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro C/80/100 (\$ 1.123.354,80) a los proveedores según detalle:

JOSE FREIBERG S A C I, CUIT 30-53068538-8 – Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil Noventa y Siete C/00/100 (\$ 595.097,00).

EL AUDITOR SA, CUIT 30-56029879-6 – Pesos Quinientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta y Siete C/80/100 (\$ 528.257,80).

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro C/80/100 (\$ 1.123.354,80) a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.2.9.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Jefe de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb